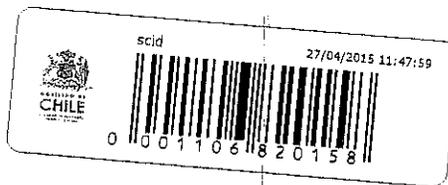


MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



*Definido el 7.00h*



DECLARA CESACIÓN DE DON EDWIN NIKLITSCHK HUAQUÍN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO DE RECURSOS DEMERSALES ZONA SUR-AUSTRAL.

VALPARAISO, 30 ABR. 2015

318

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. Nº430, de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el D.S. Nº 77 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos y el Decreto Exento Nº 1386 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la carta de renuncia de don Edwin Niklitschek Huaquín, de fecha 03 de enero de 2015, C.I.SUBPESCA 600 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1.- Que por medio del Decreto Exento Nº1386 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nominación de don Edwin Niklitschek Huaquín, como miembro del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Sur-Austral en el cupo para instituciones de investigación universidades con sede en regiones.

2.- Que el artículo 155 en la letra i) literal b. de la Ley General de Pesca y Acuicultura, señala las causales de cesación en el cargo de los miembros del Comité Científico Técnico de Pesquería, entre los cuales se indica la renuncia.

3.- Que con fecha 03 de Enero de 2015, don Edwin Niklitschek Huaquín presentó su renuncia al Comité Científico-Técnico de Recursos Demersales Zona Sur-Austral.



*SP*

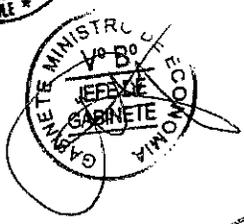
4.- Que el artículo 19 del D.S. N° 77 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dispone que la cesación del cargo será declarada mediante decreto del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República".

**DECRETO:**

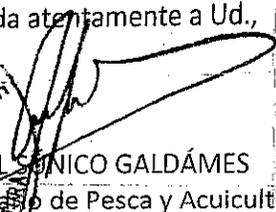
**Artículo Único.-** DECLÁRESE, a contar del 01 de Marzo del 2015, la cesación de don Edwin Niklitschek Huaquín como miembro integrante del Comité Científico-Técnico de Recursos Demersales Zona Sur-Austral, en el cupo para instituciones de investigación universidades con sede en regiones, de conformidad con la causal establecida en el artículo 155 letra i) literal b. de la Ley General de Pesca y Acuicultura N°18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y el artículo 18 letra b) del D.S. N° 77, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía, Fomento  
y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.,  
  
**ABEL SÓNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura